Convenio modificatorio en costo y volumen relativo al Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte el **Municipio de Guanajuato, Guanajuato**, representado en este acto por el **Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña** y la **Maestra Martha Isabel Delgado Zárate, Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato**, respectivamente, y el **Ingeniero Marco Antonio Ortiz Rendón**, **Director General de Obra Pública**, en calidad de titular del área responsable, a quien en lo sucesivo se le denominará **«El Municipio»**, y por la otra parte el **Ing. Alvaro Humberto Caudillo Hernández** en calidad de **Administrador Único** de la empresa denominada **Grupo de Ingeniería ACMAS, S.A. de C.V.,** a quien en lo sucesivo se le nombrará **«La Contratista»**, y cuando actúen en conjunto para efectos del presente instrumento se llamarán **«Las Partes»**, quienes se sujetaran al tenor de los **ANTECEDENTES** y **CLÁUSULAS** siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El **26 veintiséis de octubre del 2022 dos mil veintidós, «Las Partes»,** celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **PMG/DGOPM/PSBG/2022/030**.

SEGUNDO. - El objeto del contrato consiste en la acción denominada: **«Rehabilitación de drenaje sanitario en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad San José de Cervera (Segunda etapa de cuatro)»,** quedando como periodo de ejecución del día **31 treinta y uno de octubre del 2022 dos mil veintidós** al **29 veintinueve de diciembre del 2022 dos mil veintidós.**

TERCERO. – Durante la ejecución de los trabajos se advierte la necesidad de realizar conceptos fuera de catálogo no contemplados en el catálogo de conceptos y volúmenes adicionales a lo contratado; dichas acciones son necesarias toda vez que de no realizarse se compromete la viabilidad, terminación y eficacia del objeto contractual, tal y como se desprende de los Dictámenes Técnicos emitido por la Dirección de Construcción, adscrita a la Dirección General de Obra Pública.

CUARTO. – Mediante oficio **sin número** de fecha 25 veinticinco de noviembre del 2022 dos mil veintidós, **«La Contratista»** solicitó una ampliación en costo por un importe de **$37,231.76 (treinta y siete mil doscientos treinta y un pesos 76/100 M.N)** por concepto de volúmenes excedentes y trabajos no contemplados en catálogo de conceptos contratado.

QUINTO. – Derivado de la revisión de la documentación ingresada por **«La Contratista», «El Municipio»** dio suficiencia presupuestal por un importe de **$37,231.76 (treinta y siete mil doscientos treinta y un pesos 76/100 M.N)** mediante oficio SDGOP/DPO/291122-007 de fecha 29 veintinueve de noviembre del 2022 dos mil veintidós, siendo este importe el total de economías disponibles para su ejercicio.

Por lo anterior, **«El Municipio»** autorizó a **«La Contratista»** la ampliación en monto por un importe de **$37,231.76 (treinta y siete mil doscientos treinta y un pesos 76/100 M.N)** mediante el oficio **DGOP/DC/011222-013**, de fecha **01 primero de diciembre del 2022 dos mil veintidós,** soportado por el dictamen técnico especializado emitido por la Dirección de Construcción adscrita a la Dirección General de Obra Pública de fecha 28 veintiocho de noviembre del 2022 dos mil veintidós.

"Este programa es publico,
ajeno a cualquier partido politico.
Queda prohibido su uso para fines
distintos al desarrollo social."

Operado
FISE
2022

En virtud de lo anteriormente expuesto, **«Las Partes»** declaran que se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con la que suscriben el presente instrumento, asimismo, se obligan de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- «Las Partes» manifiestan que la celebración del presente convenio tiene por objeto ampliar el importe contractual, que inicialmente se tenía acordado para realizar la obra pública denominada: **Rehabilitación de drenaje sanitario en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad San José de Cervera (Segunda etapa de cuatro)**, debido a la ejecución de volúmenes excedentes. Lo anterior en apego a lo dispuesto por los artículos 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 208 de su Reglamento.

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido politico. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social."

SEGUNDA. - «El Municipio» autoriza a **«La Contratista»** una ampliación en monto por **$37,231.76 (treinta y siete mil doscientos treinta y un pesos 76/100 M.N),** para quedar en un importe total contratado de **$3,400,000.00 (tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.),** incremento que representa 1**.11% (uno punto once por ciento)** con respecto al importe contractual inicial.

«El Municipio» manifiesta que, para el pago de los trabajos adicionales señalados en el presupuesto soporte de este instrumento legal, se emplearán los siguientes recursos:

Fuente de Financiamiento	Importe	Código Programático
FAISM	$18,615.88	2510122 31111-0703 E22.013. K0040.C1A1.0003 6141
Convenios Estatales Etiquetados	$18,615.88	2610122 31111-0703 E22.013. K0040.C1A1.0003 6141
TOTAL	**$37,231.76**	

TERCERA. - EL contratista se compromete a que, a la firma del presente instrumento legal, presentará la modificación a la fianza correspondiente. De conformidad a lo establecido por el artículo 204 fracción IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En virtud de lo anteriormente expuesto, **«Las Partes»** manifiestan su conformidad con los **ANTECEDENTES** y **CLÁUSULAS** asentadas en el presente instrumento, mismo que forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **PMG/DGOPM/PSBG/2022/030**, así mismo se hace del conocimiento de **«Las Partes»**, que las **DECLARACIONES** y las **CLÁUSULAS** del contrato que no sufren modificaciones con la celebración del presente convenio, seguirán surtiendo los efectos legales pactados en el mismo.

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido politico. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social."

Operado FISE 2022

Leído que fue y enteradas **«Las Partes»** del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman al margen y al calce en 3 tres tantos, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los **06 seis días del mes de diciembre del año 2022 veintidós.**

POR «EL MUNICIPIO»

LICENCIADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

INGENIERO MARCO ANTONIO ORTIZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA

POR «LA CONTRATISTA»

ING. ALVARO HUMBERTO CAUDILLO HERNANDEZ
GRUPO DE INGENIERÍA ACMAS, S.A DE C.V.

"Este programa es publico,
ajeno a cualquier partido politico.
Queda prohibido su uso para fines
distintos al desarrollo social."

Operado
FISE
2022

"Este programa es publico,
ajeno a cualquier partido politico.
Queda prohibido su uso para fines
distintos al desarrollo social."